I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones
JEEP/RMC/amp.-

APRUEBA TRATO DIRECTO CON FUNDACION DR. ALFREDO GANTZ MANN, PARA INTERVENCION QUIRURGICA A MENOR JULIETA ANGELINA GARCES GALLARDO, APORTE DE $ 200.000 POR AYUDA SOCIAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.019. - /

LOTA, Diciembre 16 de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 2836 de fecha 25/11/2014, donde se proporciona aporte de $ 200.000 que va en ayuda social Sr. Héctor Alejandro Garcés Chávez C.I. [redacted] padre de la Menor Julieta Angelina Garcés Gallardo, C.I. Nº [redacted] por intervención quirúrgica en Fundación Dr. Alfredo Gantz Mann (Hospital del Niño con Fisura);

b) Cotización de Fundación Dr. Alfredo Gantz Mann, donde se detalla el presupuesto de la Cirugía a realizarse a Julieta Angelina Garcés Gallardo, C.I. Nº [redacted];

c) Art. 8 letra c) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;

d) Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.

e) Dto. Nº 250 de fecha 09/03/2004 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2004 que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

f) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébase Trato Directo con Fundación Gantz Mann, RUT [redacted] para intervención quirúrgica al menor JULIETA ANGELINA GARCES GALLARDO RUT [redacted]

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a FUNDACION DR. ALFREDO GANTZ MANN, RUT. [redacted], con domicilio en El Lazo nº 8545 Pudahuel, Santiago.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-24-01-007-011, "Asistencia Social a personas naturales" del presupuesto Municipal vigente, año 2014.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION
- DIDECO
- Asistencia Social
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-